

AÑO: 2013

EXPEDIENTE: 7907LXXIII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIII LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

INICIADO EN SESIÓN: 05 DE MARZO DE 2013

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Legislación y Puntos Constitucionales

Lic. Baltazar Martínez Montemayor

Oficial Mayor

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

**DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON.
PRESENTE:**

DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ, DIP. GERARDO JUAN GARCIA ELIZONDO, Integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo a la Septuagésima tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo Leon, así como los numerales 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso, ocurrimos a presentar iniciativa de reforma al Artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La rendición de cuentas es una práctica fundamental que debe de tener todo Servidor y Funcionario público frente a sus representados, y mas obligados a realizar este tipo de acciones, somos aquellos servidores públicos de elección popular.

El que los Funcionarios Públicos transparenten su actuar y mas aun, lo referente al gasto de los recursos públicos, es una de las principales acciones que la mayoría de los Ciudadanos demandan de sus gobernados.

En días pasados la Comisión de Coordinación y Régimen Interno de este Congreso, aprobó por mayoría, una partida denominada "Función Legislativa", partida que servirá para que cada Diputado que así lo

solicite, pueda ejercerla en beneficio de sus representados, estableciendo para la aplicación del mismo, el apegarse a una serie de lineamientos que fueron circulados y establecidos por la Tesorería de este Poder.

A nuestro punto de vista, lo que se circulo, no fue mas que una serie de conceptos y menciones sobre en lo que si, o no, se puede aplicar la tan mencionada partida, consideramos que falto establecer verdaderos lineamientos y formas específicas para la comprobación de dichos recursos.

Compañeras y Compañeros Diputados

Este Poder Legislativo ha sido objeto de diferentes críticas por parte de la población, la más reciente, es la de la aprobación de esta mencionada partida, creemos que esta partida si bien ya fue aprobada, tenemos que fijar mecanismos que permitan darle certeza a los Ciudadanos de que se está aplicando de manera correcta y que coadyuvén para que los beneficios lleguen a quien más lo necesite.

Nuestra propuesta va encaminada a que cada uno de los Diputados que pretendan hacer uso de esta partida, forme un comité Ciudadano que coadyuve en la aplicación de estos recursos, partiendo de la idea de que estos recursos son de ellos mismos.

Proponemos en la presente iniciativa, sin menoscabo ni contradicción de lo ya aprobado por el Comité de Administración, que cada Diputado que solicite esta partida, tenga la obligatoriedad de instalar dentro de su Distrito Electoral, un comité integrado por lo menos de 5 -cinco- Ciudadanos de probada reputación, los cuales no podrán tener ningún parentesco con el solicitante, ni tampoco podrán ser de la misma afiliación partidista.

La función que tendrá este comité ciudadano, será la de vigilar, supervisar y auditar la aplicación de estos recursos, garantizando siempre la transparencia, eficacia y eficiencia. Así como, decidir de manera mancomunada con el Diputado la aplicación cuando el gasto sea igual o mayor a 10,000.00 -Diez mil pesos-, en una sola exhibición.

También proponemos se establezca la obligatoriedad de establecer un mecanismo de difusión mensual sobre la aplicación de los recursos en la pagina oficial de internet de este Congreso.

Honorable Asamblea

Como Grupo Legislativo siempre pugnaremos por establecer mecanismos y herramientas que favorezcan a los Ciudadanos y que promuevan su participación y responsabilidad en la función gubernamental, por eso, es que esta propuesta la consideramos de mucho avance y de gran satisfacción a una gran y recurrente demanda de la población en general.

Por lo anterior, es que ponemos para el estudio de todos Ustedes la presente iniciativa de reforma a nuestro ordenamiento interno, adicionando un tercer párrafo al artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para fijar las bases de una verdadera coadyuvancia en la función publica dentro de este Poder Legislativo.

Por lo anterior es que les solicitamos estudiar y a su vez aprobar en su momento, el dictamen que contenga la presente iniciativa, con la siguiente propuesta de:

DECRETO

UNICO: Se reforman el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo Leon para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 18.-....

....

Sin contradecir los lineamientos que la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, el Comité de Administración y la Tesorería del Congreso establezcan, los Diputados que soliciten esta partida, estarán obligados a instalar dentro del Distrito Electoral al que representan, un comité ciudadano integrado por cinco habitantes de dicho distrito, los cuales no podrán tener ningún parentesco con el diputado, ni ser de la misma afiliación partidista por la cual participó el Diputado en la elección por la que resultó electo, para que vigilen, supervisen, auditén y garanticen la transparencia, eficacia y eficiencia de esta partida, así como, de manera mancomunada, decidir sobre la aplicación cuando esta represente un gasto igual o mayor de 10,000.00 pesos. Así mismo, estarán obligados a establecer un programa de difusión mensual sobre la aplicación de esta partida en la página oficial de internet de este Congreso.

TRANSITORIOS

Artículo Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León a 05 de Marzo de 2013



Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo



Dip. Gerardo Juan García Elizondo
Integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo